



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB. DEPTO JURIDICO

15 Ene 2014

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

283 T

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 6153 de fecha 30 de Diciembre de 2011.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Dictamen N° 45.749/99 de Contraloría General de la Republica, sobre efecto retroactivo de los actos Administrativos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto Exento N° 6153 de fecha 30 de Diciembre de 2011, se declara adjudicada la Licitación Pública ID 4159-70-L111 denominada "Material Deportivo Talleres Escuela Magdalena Hernández", al proveedor María Marcela Miralles Caicedo RUT. 6.465.597-3 por un monto total de \$800.000.- (Impuesto Incluido)
- 2.- Que debido a un error se indicó en cuanto a la imputación del gasto de la adquisición que este se imputaría "a los fondos del proyecto de apoyo al deporte y recreación, al Ítem 214.05.01.056 "Proyecto de Apoyo al Deporte y Recreación del presupuesto DAEM 2011"
- 3.- Que la dictación del Presente Decreto produce consecuencias favorables para los interesados y no lesiona derechos de terceros.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 6153 de fecha 30 de Diciembre de 2011, que declara adjudicada la Licitación Pública ID 4159-70-L111 denominada "Material Deportivo Talleres Escuela Magdalena Hernández", al proveedor María Marcela Miralles Caicedo RUT. 6.465.597-3 por un monto total de \$800.000.- (Impuesto Incluido), en el siguiente sentido: "**IMPUTESE**, la totalidad del gasto del decreto rectificado, al Ítem 215-22-04-002, textos y otros materiales de enseñanza, del presupuesto DAEM 2014"
- 2.- **ESTABLECESE**, que el texto del presente Decreto es parte integrante, complementaria y rectificatoria del Decreto Exento N° 6153 de fecha 30 de Diciembre de 2011, el cual se mantiene inalterable en todos los puntos no rectificadas.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y LUEGO ARCHÍVESE.-

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 PARRAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/JAR/ECH/ech
 DISTRIBUCION:

1.- I. Municipalidad de Parral. 2.- Secretaría Municipal. 3.- Archivo DAEM

ABOGADO
 ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PARRAL